

La Comunidad de Madrid ha suscrito un protocolo de colaboración con la Junta de Castilla y León y Parques Nacionales, destinado al impulso del turismo sostenible en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama.

Esta actuación se traduce en una resolución de la Secretaría de Estado de Turismo publicada en el Boletín Oficial del Estado.

De este modo, el protocolo establece que la ley por la que la Sierra de Guadarrama ha sido declarada Parque Nacional pretende contribuir a un desarrollo sostenible de las poblaciones situadas en el área de influencia socio-económica del Parque Nacional, al tiempo que busca ordenar, de forma compatible con su conservación, su uso y disfrute público para toda la sociedad, incluyendo a las personas con alguna discapacidad.

En el artículo 2.1 se establece que el Parque Nacional comprende un ámbito territorial de 33.960 hectáreas, pertenecientes a las comunidades autónomas de Madrid (21.714 hectáreas) y de Castilla y León (12.246 hectáreas).

El protocolo pone de manifiesto que las administraciones turísticas firmantes están de acuerdo en resaltar el potencial turístico y de desarrollo socio-económico del nuevo parque, tanto para su propio territorio, como para su zona periférica de protección y su área de influencia socio-económica.

'Conscientes de la necesidad de priorizar la conservación del espacio protegido frente a sus usos turísticos o recreativos, las administraciones han suscrito dicho protocolo, con una serie de cláusulas. Así, el objeto es establecer un marco de colaboración para impulsar diferentes actuaciones, en materia de turismo sostenible, en el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama'.

Las administraciones que suscriben este protocolo se comprometen a trabajar para la difusión, formación y capacitación de emprendedores en materia de productos turísticos sostenibles específicamente orientados a las peculiaridades y recursos naturales del parque, así como a apoyar la creación y promoción de dichos productos turísticos sostenibles ubicados en el Parque Nacional.

También se prevé la creación de una comisión de seguimiento para resolver posible problemas de interpretación, que estará integrada por un miembro de cada una de las partes firmantes del acuerdo y que se reunirá a propuesta de cualquiera de dichas partes.

*Noticia publicada en EXPRESO el 28/12/2013*